

Decreto N° 5718 que nombra al Lic. Rafael F. Bonnely Rector de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 6916, del 30 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5718.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República y visto el artículo 12 de la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de octubre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Rafael F. Bonnely, queda nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo, con efectividad el día 1° de abril del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5719 que nombra la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Internacional de la Unión de Telecomunicaciones, Región II.— G. O. N° 6916, del 30 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5719.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— Los Señores Licenciado Miguel A. Herrera y Francisco Martinez Alves, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América e Inspector Técnico de Radiocomunicaciones, respectivamente, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Internacional de la Unión de Telecomunicaciones, Región II, que tendrá efecto en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 1° de abril de 1949.

SEGUNDO.— El Licenciado Miguel A. Herrera presidirá dicha Delegación, y el señor Francisco Martinez Alves actuará como Técnico Asesor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de

marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5720 que integra la Comisión Erectora de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. Nº 6918, del 2 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5720.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Erectora de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia prevista por el artículo 4 de la Ley Nº 1489, del 7 de Junio de 1947, ampliada por la Ley Nº 1943, del 4 de Marzo de 1949, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6903, estará integrada del siguiente modo: el Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, quien la presidirá ex officio; el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; el Director General de Obras Públicas; el Director General de Bellas Artes; y un representante de la Iglesia Católica, designado por la autoridad eclesiástica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5721 que jubila a la señora Amelia Luperón.— G. O. Nº 6918, del 2 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5721.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 22 de Marzo de 1949 en favor de la señora Amelia Luperón, Sirvienta le la Escuela Graduada "Julia Molina", de Ciudad Trujillo:

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3 de la Constitución de la República y en atención